

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO “COMPRA Y VENTA DE DIVISAS”

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento regula y explica las condiciones del servicio de compra y venta de divisas que el BANCO pone a disposición del CLIENTE a través de la herramienta BBVA Net Cash. Sólo debe aceptarlo cuando comprenda y esté de acuerdo con su contenido.

Si requiere más información, comuníquese con nosotros a través de:

- www.bbva.com.co
- Cualquier oficina BBVA
- Contact Center

2. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

El cliente declara y acepta de manera autónoma y voluntaria que:

- Las operaciones de compra y venta de divisas se realizarán a las tasas de cambio publicadas por el Banco en el módulo de Negociación de Divisas dentro de Netcash.
- Conoce, comprende y acepta los riesgos inherentes al servicio de compra y venta de divisas.
- El monto máximo por operación será el informado por el Banco a través de Net Cash, de forma previa a la confirmación de la transacción.
- Toda la información entregada al Banco con el finalidad de realizar las operaciones es cierta, veraz y cumple con la normatividad cambiaria vigente expedida por el Banco de la República y por la Superintendencia Financiera de Colombia. En consecuencia, el Cliente es el único responsable frente a terceros por la información suministrada.

No obstante lo anterior, el Banco se reserva el derecho de analizar y revisar la información entregada como soporte de las operaciones y solicitar información adicional, cuando a su juicio sea necesario. En este entendido, el Banco podrá abstenerse de realizar o ejecutar la operación cuando: i) No sea posible la verificación o validación de la información; ii) La información no sea veraz, actualizada, suficiente; o, iii) cuando el cliente no suministre oportunamente la información adicional requerida, quedando el Banco exento de responsabilidad frente al cliente o a terceros por el ejercicio de esta facultad.

- Cualquier incumplimiento de su parte o solicitud para deshacer la(s) operación(es) tendrá un costo que será determinado por el Banco de acuerdo con los parámetros que para el efecto defina e informado al cliente, pudiendo el Banco debitar su valor de cualquiera de las cuentas o depósitos constituidos por el Cliente en el Banco.
- Es responsable de realizar sus operaciones en condiciones de seguridad siguiendo los lineamientos impartidos por el Banco. Igualmente es entendido que por cuestiones de seguridad o por presentarse eventos que pongan en peligro los intereses del Banco, del Cliente o de terceras personas, el Banco podrá suspender temporal o definitivamente o limitar el servicio cuando detecte anomalías en su uso, quedando exonerado de cualquier responsabilidad derivada de dicha suspensión en la prestación del servicio.
- Se obliga y compromete a custodiar sus códigos de usuario, claves de acceso, tokens (físicos o digitales), a no darlos a conocer a terceros y a no permitir su uso por parte de los mismos, garantizando que terceros no tengan acceso a sus datos, productos, claves y demás medidas de seguridad de Net Cash.

- Reconoce como propias las operaciones o transacciones efectuadas con sus códigos de usuario, claves, tokens, contraseñas y demás seguridades y en consecuencia acepta que las operaciones quedan en firme y serán ejecutadas en los términos acordados.

- Reconoce como prueba de las operaciones o transacciones efectuadas, los registros electrónicos que se generen bajo sus claves, usuarios, contraseñas y demás seguridades. Teniendo en cuenta lo anterior, el BANCO no tiene la obligación de realizar verificaciones adicionales para ejecutar las operaciones ordenadas a través de este canal.

- Se obliga a: i) Establecer los controles necesarios para que terceras personas no autorizadas operen el servicio; ii) Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, sistemas de operación y tarifas del servicio; iii) dar aviso oportuno al Banco cuando terceros tengan acceso a sus claves, usuarios, tokens y demás seguridades o al uso de Net Cash por terceros no autorizados. Por aviso oportuno se entiende el realizado antes de que un tercero no autorizado confirme las operaciones o, en general, cualquier otra operación o transacción. Recuerde que si no da aviso oportuno, las operaciones realizadas por terceros con acceso a su información y a su dispositivo, token o claves dinámicas, se tendrán como válidas y sólo podrán ser objetadas por fallas atribuibles a BBVA COLOMBIA.

- El Banco no es responsable de: (i) los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pueda sufrir como consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiente transmisión de los datos u operaciones solicitadas en su computador, a causa de fallas de comunicación, fallas en el equipo utilizado por el Cliente o fallas técnicas ajenas al control del Banco; (ii) eventos de fuerza mayor, caso fortuito o causa extraña que en un algún momento puedan ocasionarle perjuicios al equipo o medio físico utilizado por el Cliente para comunicarse con el sistema de computación del Banco; (iii) las operaciones que no puedan realizarse por causas atribuidas al Cliente, tales como cuentas embargadas, insuficiencia de fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema; (iv) daños en los sistemas de comunicación u otros que estén por fuera del control del Banco; (v) no realización de operaciones cuando no sea posible la verificación o validación de la información suministrada por el cliente o cuando la misma no sea veraz, actualizada, suficiente o cuando el cliente no suministre oportunamente la información adicional requerida, vi) No confirmación del pago por parte del operador de PSE.

- Los recursos con los cuales realizará operaciones provienen de actividades lícitas y cumplen con las normas vigentes en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. De igual forma, en el caso de recepción de recursos, declara que conoce que estos provienen del desarrollo de actividades lícitas y que no serán destinados a la realización o financiamiento de ninguna actividad ilícita. El cliente autoriza al Banco para realizar los análisis y verificaciones que considere necesarios en caso de llegar a determinar la existencia de operaciones y/o transacciones económicas inusuales conforme a la legislación colombiana vigente.

- El servicio de compra y venta de divisas no será usado para realizar operaciones especulativas.

- El Banco se reserva el derecho a actualizar, modificar o eliminar la información contenida en el módulo "Compra y Venta de Divisas" en cualquier momento, pudiendo incluso limitar o no permitir el acceso a dicha información.

- Podrá utilizar los servicios ofrecidos por el Banco a través del módulo "Compra y Venta de Divisas" en la medida en que tenga acceso a los servicios de BBVA Net Cash de conformidad con los respectivos Términos y Condiciones de esos servicios.

3. HORARIOS EN QUE ESTARÁ HABILITADA LA PLATAFORMA PARA REALIZAR OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS

La plataforma estará habilitada para realizar operaciones de compra y venta de divisas en los siguientes horarios:

- Desde las 6:00am hasta las 2:00pm. Las operaciones que se realicen en este horario quedarán confirmadas y cumplidas ese día.
- Desde las 3:00pm hasta las 8:00pm. Las operaciones que se realicen en este horario quedan confirmadas ese día, pero se cumplen al día hábil siguiente.

Las operaciones estarán confirmadas cuando el cliente: i) haya realizado el pago correspondiente, cuando el pago se realice a través de PSE la operación se entenderá solamente confirmada cuando el operador de PSE haya confirmado al Banco el pago; ii) cumpla todos los requerimientos exigidos por el Banco para realizar la operación.

4. PAGO DE LAS DIVISAS

El cliente podrá efectuar el pago de las divisas adquiridas a través de BBVA Net Cash ordenando el pago a una de sus cuentas abiertas en las que sea titular en BBVA o a cuentas de las que sea titular en otra entidad financiera a través del botón de pagos PSE.

Si el cliente quiere comprar las divisas efectuando el pago desde una cuenta en la que sea titular en BBVA, debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Debe estar registrado en BBVA Net Cash y tener configurado el módulo de Negociación de Divisas.
2. Debe seleccionar la cuenta que va a utilizar para el pago, solo puede seleccionar cuentas en las que sea titular.
3. Debe tener fondos disponibles en la cuenta.
4. Los impuestos que se causen con ocasión de las operaciones serán a cargo del CLIENTE.

Si el cliente quiere comprar las divisas efectuando el pago a través del Botón PSE, debe tener en cuenta lo siguiente:

1. No se podrán realizar pagos a través de PSE para los siguientes numerales cambiarios: 5800, 5801, 5802, 5803, 5804, 5896, 5897, 5900, 5908, 5910, 5913, 5920.
2. Debe estar registrado en BBVA Net Cash y tener configurado el módulo de Negociación de Divisas.
3. Debe estar registrado directamente en ACH-PSE.
4. Debe autorizar previamente cada operación desde el Módulo de gestión de autorizaciones para pago por PSE en Net Cash.
5. Una vez el cliente seleccione su beneficiario, numeral cambiario y adjunte los documentos soporte de la operación, será redirigido para el pago de la operación al portal de PSE en donde deberá ingresar los datos solicitados. Finalizado el proceso en PSE, será redirigido nuevamente a BBVA Net Cash para que confirme su operación.
6. No será responsabilidad de BBVA cualquier problema técnico generado en el sistema PSE, de tal forma que si no se logra confirmar el pago por razones técnicas ajenas a BBVA, la operación no quedará confirmada y el Banco se exonera de cualquier responsabilidad.

7. En el flujo de la operación el cliente debe seleccionar una cuenta activa de la que sea titular en BBVA, en la cual, en caso que la operación no curse de manera exitosa, se reintegrarán los recursos debitados a través de PSE. En este caso no se devolverá el Gravamen a los movimientos financieros (4 x 1000) que se haya generado por la transacción puesto que ese impuesto lo retiene el Banco en el cual se debitaron los recursos, no lo retiene BBVA.

Si la cuenta BBVA tiene algún bloqueo, se expedirá un cheque de gerencia a nombre del titular de la cuenta. Este cheque debe ser reclamado en la sucursal donde el cliente tiene su cuenta en un plazo de 90 días contados desde que se le notifique sobre la cuenta por pagar a su favor.

8. Los impuestos que se causen con ocasión de las operaciones serán a cargo del CLIENTE.

5. FIRMA ELECTRÓNICA.

Las partes acuerdan que el requisito de firma en el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 2364 de 2012, queda satisfecho y tendrá plenos efectos jurídicos con la aceptación electrónica que EL CLIENTE haga con la utilización de:

- Su NIP y/o Código y/o Clave; y/o
- Imposición de huella o la utilización de cualquier otro sistema biométrico; y/o
- La utilización de Token y/o códigos de transacción enviados a su aplicación móvil SMS o celular; y/o
- La utilización de números de identificación personal, y/o
- La imposición en el presente Reglamento de su firma manuscrita escaneada, y/o
- La utilización de sistemas, y/o
- La utilización de botones de aceptación de tipo “sí”, “aceptar” o “acepto”, y/o
- La combinación de los anteriores mecanismos y/o cualquier otro establecido entre EL CLIENTE y BBVA como elemento de identificación para realizar operaciones a través de los distintos canales.

6. INFORMACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

BBVA puede darle a conocer a EL CLIENTE el presente documento con sus anexos, actualizaciones y modificaciones, con la entrega personal del mismo, por envío a la dirección física o electrónica que EL CLIENTE haya registrado o mediante publicación en la página web www.bbva.com.co o mediante publicación en el portal BBVA Net Cash.

EL CLIENTE puede decidir libremente si lo acepta o no. No son válidas las aceptaciones parciales o condicionales.

El documento, sus modificaciones o actualizaciones se entienden aceptadas por EL CLIENTE de 3 formas:

1. Si lo acepta física o electrónicamente.
2. Si utiliza el servicio explicado en este documento o se beneficia de el en cualquier forma. Por utilización se entiende el hecho de beneficiarse EL CLIENTE del servicio. No habrá lugar a aceptaciones condicionales o parciales.
3. Si EL CLIENTE no se opone al contenido del mismo, cancela su servicio o termina su relación comercial con BBVA dentro de los 45 días calendarios siguientes a que el documento, sus modificaciones o actualizaciones sea publicado.

Este documento y sus actualizaciones reemplazan los que se hayan publicado o se le hayan comunicado anteriormente a EL CLIENTE sobre este servicio. BBVA puede modificarlo o actualizarlo en cualquier momento, siempre que las situaciones de mercado y regulatorias lo requieran. Para tal efecto notificará al CLIENTE al respecto y/o publicará la modificación o actualización correspondiente

en la página web o en el portal Net Cash de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes aplicables, para que entren en vigencia las modificaciones.